



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01440724-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Admisión y designación de Director y Codirector de Tesis - Ornella CONTE

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Ciencias Biológicas Ornella CONTE, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Sur.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Codirectora de Tesis propone a las Dras. Mariela Mercedes GIRONACCI y Vanina Araceli MEDINA, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el la Facultad de Farmacia y Bioquímica, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo

aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 25 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Ciencias Biológicas Ornella CONTE.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Mariela Mercedes GIRONACCI como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Vanina Araceli MEDINA como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.